



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 040-2026-AL-MPC

Cañete, 06 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N°005-2026-ULE-MPC de fecha 26 de enero del 2025, el Responsable de ULE, el Informe N°035-2026-SGPS-MPC recepcionado el 28 de enero de 2026, del Sub Gerente de Programas Sociales, el Informe N°083-2026-GDS-MPC de fecha 28 de enero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social, el Proveído N° 074-2026-GM-MPC de fecha 29 de enero del 2026, de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 100-2026-OGAJ-MPC de fecha 03 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Memorandum N° 0130-2026-GM-MPC recepcionado el 05 de febrero del 2026, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERACIÓN:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución, y en concordancia con el art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al núm. 2) inciso 2.4) del Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, con Decreto Supremo N°005-2022-MIDIS se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30435 - Ley que crea el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), la misma que señala que es responsabilidad de los Gobiernos Locales en su jurisdicción, las actividades de empadronamiento, sistematización y custodia de la información de la población acorde a las disposiciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Que, en línea con lo anterior, el numeral, 8.1 del Artículo 8° del Reglamento de la norma previamente invocada, aprobado por Decreto Supremo N°007-2024-MIDIS, establece que: Los Gobiernos Locales en su ámbito son responsables de: "8.1 Asegurar la adecuada oportuna recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población de su jurisdicción, de acuerdo con las disposiciones que emita el Organismo de Focalización e Información Social para la administración gestión del Registro de Información Social".

Que, conforme al núm. 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, señala que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, respecto al "**PLAN DE TRABAJO "EMPADRONAMIENTO DE HOGARES 2026"**" tiene como objetivo; es atender las solicitudes de determinación y/o actualización de CSE (DCSE/ASCE) dentro de los plazos establecidos, asegurando la correcta orientación al ciudadano y trazabilidad, supervisar y garantizar la correcta aplicación de los instrumentos de recojo y la verificación en campo por el equipo técnico. Asegurando consistencia, completitud y calidad del dato, y aplicando los instrumentos auxiliares cuando corresponda.

De la revisión de los actuados y el marco legal antes descrito, se desprende lo siguiente:

- ✓ A folios 22 se aprecia el **Informe N°005-2026-ULE-MPC** de fecha 26 de enero del 2025, el Responsable de ULE hace llegar el Plan de Trabajo "Empadronamiento de Hogares 2026" donde tiene que ser aprobado con Resolución de Alcaldía. Asimismo, manifiesta que se encuentran dentro del Plan de Incentivos Municipales.
- ✓ Con **Informe N°035-2026-SGPS-MPC** recepcionado el 28 de enero de 2026, el Sub Gerente de Programas Sociales, remite el Informe N°005-2026-ULE-MPC en merito a la aprobación del Plan de Trabajo "Empadronamiento de Hogares 2026".
- ✓ De acuerdo al **Informe N°083-2026-GDS-MPC** de fecha 28 de enero de 2026, de la Gerencia de Desarrollo Social, hace llegar los de la materia el cual solicita la Aprobación del Plan de Trabajo "Empadronamiento de Hogares 2026" emitido por la Unidad Local de Empadronamiento el cual debe ser Aprobado mediante Resolución de Alcaldía encontrándose dentro del Plan de Incentivos Municipales.

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 040-2026-AL-MPC

- ✓ De acuerdo al **PLAN DE RUTA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE SAN VICENTE** tenemos que, mediante **Informe N° 0893-2025-SGLPYAV-GSCYGA-MPC** de fecha 06 de noviembre del 2025, la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Área Verdes de la MPC, comunica que el plan no requiere de presupuesto adicional para su aprobación siendo que el Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del servicio de limpieza pública que comprende el servicio de recolección, transporte, valorización, transferencia y disposición final de los residuos sólidos, de conformidad por el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1278, y el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 014-2077-MINAM, correspondiendo su aprobación del acto resolutivo.

Que, con el Proveído N° 074-2026-GM-MPC de fecha 29 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, remite el expediente para la emisión de la opinión legal respecto a la solicitud de aprobación del Plan de Trabajo "Empadronamiento de Hogares 2026"

Que, mediante Informe Legal N° 100-2026-OGAJ-MPC de fecha 03 de febrero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que: Deviene en VIABLE aprobar el Plan de Trabajo "Empadronamiento de Hogares 2026", propuesto por la Sub Gerencia de Programas Sociales de la MPC, mediante Informe N° 035-2026-SGPS-MPC de fecha 28 de enero del 2026, e, Informe N°083-2026-GDS-MPC de fecha 28 de enero del 2026, cuyo objeto es atender las solicitudes de determinación y/o actualización de CSE (DCSE/ASCE) dentro de los plazos establecidos, asegurando la correcta orientación al ciudadano y trazabilidad.

Que, mediante Memorándum N° 0130-2026-GM-MPC recepcionado el 05 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a efecto de proceder a emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Estando en lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con los vistos del Gerente Municipal y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO: "EMPADRONAMIENTO DE HOGARES 2026"**, propuesto por la Sub Gerencia de Programas Sociales de la MPC, mediante Informe N° 035-2026-SGPS-MPC de fecha 28 de enero del 2026, e Informe N°083-2026-GDS-MPC de fecha 28 de enero del 2026, cuyo objeto es atender las solicitudes de determinación y/o actualización de CSE (DCSE/ASCE) dentro de los plazos establecidos, asegurando la correcta orientación al ciudadano y trazabilidad, el mismo que forma parte de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Provincial de Cañete, a la Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas de interés; realizar las acciones administrativas que permitan el cumplimiento de la resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la debida notificación a la Gerencia de Desarrollo Social y Humano y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente, de acuerdo a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



Municipalidad
Provincial de
Cañete

**PLAN DE TRABAJO “EMPADRONAMIENTO
DE HOGARES 2026”**

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CAÑETE**

DEPARTAMENTO DE LIMA

2026

SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES – ULE



ACRÓNIMOS

- *CD PJ: Certificado Digital de Persona Jurídica*
- *RIS: Registro de Información Social*
- *CSE: Clasificación Socioeconómica*
- *Formato D100: Declaración Jurada para la Determinación de Clasificación Socioeconómica*
- *Formato S100: Solicitud para la Determinación de Clasificación Socioeconómica.*
- *FSU: Ficha Socioeconómica Única*
- *IPF: Intervención Pública Focalizada*
- *MIDIS: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social*
- *MOF: Manual de organización y funciones*
- *NV100: Formato de Notificación de Visita al Hogar*
- *OFIS: Organismo de Focalización e Información Social*
- *OM: Ordenanza Municipal*
- *PGH: Padrón General de Hogares*
- *RA: Resolución de Alcaldía*
- *RENIEC: Registro Nacional de Identificación y Estado Civil*
- *ROF: Reglamento de Organización y Funciones*
- *SIAC: Sistema Integrado de Acreditación*
- *SIEE: Sistema Integrado de Empadronamiento Electrónico SINAFO: Sistema Nacional de Focalización*
- *SIGOF ULE: Sistema Integrado de Operaciones de Focalización*
- *SISFOH: Sistema de Focalización de Hogares*
- *ULE: Unidad Local de Empadronamiento*
- *KARDEX: Aplicativo web de registro o control de stocks de instrumentos para el proceso de determinación CSE.*





Tabla de contenido

ACRÓNIMOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
I. PRESENTACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
II. JUSTIFICACIÓN	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.1 Problema público y riesgos de no intervención	7
2.2 Enfoque de gestión por resultados y mejora continua	7
III. OBJETIVOS	7
Objetivo General	7
Objetivos Específicos	8
IV ESTADO SITUACIONAL DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO (ULE) ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
4.1 Ubicación e Identificación de la ULE	¡Error! Marcador no definido.
4.2 Constitución de la ULE	¡Error! Marcador no definido.
4.3 Equipo técnico de la ULE	¡Error! Marcador no definido.
4.4 Equipo Informáticos y logísticos de la ULE	¡Error! Marcador no definido.
4.5 Operatividad de la ULE	¡Error! Marcador no definido.
4.6 Indumentaria para personal de Empadronamiento.....	10
4.7 Material de Difusión para empadronamiento en la ULE	11
4.8 Síntesis del diagnóstico y brechas operativas	11
V. METAS 2026	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
VI. ESTRATEGIAS	13
VII. MODELO DE GESTIÓN OPERATIVA ULE 2026	14
VIII. PERIODO Y RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	15
IX. ACTIVIDADES PRINCIPALES.....	15
X. REQUERIMIENTOS	16





PLAN DE TRABAJO 2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



10.1 MATERIAL DE ESCRITORIO.....	16
10.2 MOBILIARIO PARA LA OPERATIVIDAD	16
10.3 MOVILIDAD PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ULE	17
10.4 DISPONIBILIDAD DE AMBIENTES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA ULE	17
10.5 RECURSOS HUMANOS	17
10.6 INDUMENTARIA:	18
10.7 MATERIALES DE DIFUSIÓN.....	18
10.8 INSUMO PARA REUNIONES O TALLERES INFORMATIVOS A LA POBLACIÓN.	18
XI. PRESUPUESTO TOTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2026.....	19
XII. RESULTADOS ESPERADOS.....	19
XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	20





I. PRESENTACIÓN

En el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales representan a su población y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, orientando su gestión al desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción. En esa línea, la adecuada producción y administración de información social constituye un insumo estratégico para la toma de decisiones, la priorización de atenciones y la articulación de intervenciones públicas dirigidas a la población en situación de vulnerabilidad.

El Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), creado mediante Resolución Ministerial N°399-2004-PCM, tiene como propósito proveer información para la identificación y selección de potenciales beneficiarios de las intervenciones públicas focalizadas. Posteriormente, el Texto Único Ordenado de la Ley N.°30435, aprobado mediante Decreto Supremo N.°005-2022-MIDIS, organiza el Sistema Nacional de Focalización (SINAFO) y, junto con su Reglamento (Decreto Supremo N.°001-2020-MIDIS), establece principios, roles, procesos y responsabilidades de los integrantes del sistema, en articulación con la Política Social y el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis).

Asimismo, mediante el Decreto Legislativo N° 1612 se crea el Organismo de Focalización e Información Social (OFIS), adscrito al MIDIS, con competencia nacional para conducir el SINAFO y administrar la información social, promoviendo su integración e interoperabilidad para el diseño, implementación y evaluación de políticas e intervenciones públicas. En este contexto, la Directiva N°010-2024-MIDIS, aprobada por Resolución Ministerial N°178-2024-MIDIS, establece las pautas operativas del SISFOH y precisa que los gobiernos locales deben gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE), responsable de planificar, ejecutar y conducir operativamente el recojo de información del hogar mediante los instrumentos oficiales.

En cumplimiento de dicho marco, la Municipalidad Provincial de Cañete, a través de la Sub Gerencia de Programas Sociales (o la que haga sus veces) y su Unidad Local de Empadronamiento (ULE), elabora el Plan de Trabajo ULE 2026, como documento técnico-operativo que organiza las actividades, responsabilidades y estrategias para fortalecer el Registro de Información Social (RIS) en su jurisdicción. Este fortalecimiento comprende, principalmente, mejorar la cobertura, oportunidad, consistencia, calidad y resguardo de la información recolectada, asegurando su correcta sistematización y custodia, así como la trazabilidad de los procesos, conforme a la normativa vigente.

En ese marco, el Plan de Trabajo ULE 2026 orienta la gestión local hacia resultados concretos: (i) incrementar la cobertura de hogares empadronados, con énfasis en aquellos con CSE próxima a vencer y hogares sin CSE; (ii) mejorar la oportunidad y calidad de la información del RIS mediante procesos estandarizados de atención, empadronamiento, registro y custodia; y (iii) fortalecer la trazabilidad y transparencia del proceso de Clasificación Socioeconómica en la jurisdicción, contribuyendo al cierre de brechas sociales y a una mejor focalización de las intervenciones públicas.





II. JUSTIFICACIÓN:

El plan de trabajo 2026 de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Provincia de Cañete se justifica en la necesidad de garantizar la operatividad integral de la ULE y el cumplimiento efectivo de las responsabilidades asignadas a los Gobiernos Locales, la Gerencia de Desarrollo Social (o la que haga sus veces) y la propia ULE, conforme a la Directiva N° 010-2024-MIDIS que regula la operatividad del SISFOH. Este esfuerzo es clave para fortalecer el Registro de Información Social (RIS), asegurando que la información recolectada sea completa, oportuna, consistente y trazable, y que sustente adecuadamente la Clasificación Socioeconómica (CSE).

Asimismo, esta planificación se sustenta en el marco rector del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO). En particular, el Artículo 9 del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30435 establece que los gobiernos locales son responsables, en su jurisdicción, de la recolección, levantamiento, verificación, sistematización y custodia de la información de la población y del espacio físico donde habita, de acuerdo con las disposiciones que emita el OFIS. Además, dispone que los gobiernos locales deben proveer cartografía e información catastral al OFIS para fortalecer el sistema de información geográfica del SINAFO. En consecuencia, la ULE constituye el brazo operativo del gobierno local para materializar dichas obligaciones, tanto en el componente social (datos de hogares) como en el componente territorial (soporte geográfico), lo que refuerza la necesidad de una gestión planificada y con recursos asegurados.

En ese sentido, el Plan de Trabajo se justifica, en primer término, porque el Gobierno Local debe gestionar y garantizar el funcionamiento óptimo de la ULE, lo que implica condiciones habilitantes mínimas: designación y acreditación del responsable, dotación oportuna de personal con perfiles técnicos, participación en capacitaciones, provisión de espacio físico, mobiliario e instrumentos, además de mecanismos de custodia y resguardo documental y digital, incluyendo el cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. Sin estas condiciones, se incrementan los riesgos de discontinuidad operativa, rezagos en la atención de solicitudes y generación de información incompleta o inconsistente, debilitando el RIS y afectando la toma de decisiones de las intervenciones públicas focalizadas.

En segundo término, el Plan responde a la necesidad de fortalecer los procesos operativos que garantizan un RIS confiable: la orientación y atención a la ciudadanía, la asistencia en el registro de solicitudes (Formato S100), la programación y ejecución del recojo de datos, la aplicación de instrumentos auxiliares (como NV100 cuando corresponda), y el registro oportuno de la información en los sistemas informáticos provistos por la OFIS, asegurando el uso de credenciales personales y compromisos de confidencialidad. Esta cadena operativa reduce reprocesos, observaciones e incongruencias (por ejemplo, asociadas a formatos como D100), y permite que la CSE se determine o actualice dentro de plazos razonables, priorizando a los hogares que más lo requieren.



Adicionalmente, la implementación del Plan de Trabajo 2026, se justifica por su contribución directa a resultados de gestión pública social, en tanto permite:

- Asegurar la actualización de la CSE, facilitando el acceso oportuno de los hogares a intervenciones públicas focalizadas.
- Reducir brechas de empadronamiento y actualización del RIS, priorizando territorios y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Mejorar la calidad, transparencia y trazabilidad del RIS, fortaleciendo la verificación, sistematización, custodia y resguardo de la información.
- Fortalecer el componente territorial del sistema, promoviendo la provisión y uso de cartografía e información catastral para mejorar la precisión y control del levantamiento en campo y el soporte geográfico del SINAFO.
- Incrementar la confianza ciudadana, asegurando atención clara, eficiente y estandarizada, y orientación accesible sobre resultados y constancias.

En síntesis, el Plan de Trabajo ULE 2026 es un instrumento técnico-operativo indispensable para ordenar actividades, responsabilidades y recursos; cumplir el marco normativo (Directiva SISFOH) y el mandato del Artículo 9 del TUO de la Ley N° 30435 (SINAFO); y consolidar un RIS robusto y confiable, que fortalezca la focalización y la eficiencia de las intervenciones públicas, bajo principios de equidad, eficiencia, transparencia y sostenibilidad en la jurisdicción.

2.1 Problema público y riesgos de no intervención

Sin una planificación anual operativa y con recursos suficientes para la ULE, se incrementa el riesgo de rezagos en la actualización de la CSE (especialmente de hogares vinculados a intervenciones públicas focalizadas), se amplían brechas territoriales de empadronamiento, aumentan reprocesos por inconsistencias u observaciones y se debilita la trazabilidad y custodia documental. Ello afecta la confiabilidad del RIS y reduce la efectividad de la focalización.

2.2 Enfoque de gestión por resultados y mejora continua

El Plan de Trabajo ULE 2026 incorpora un enfoque de gestión por resultados, complementando las metas de volumen con metas de desempeño (oportunidad, calidad y trazabilidad). El seguimiento periódico de indicadores permite tomar decisiones de ajuste en la programación, redistribución de cargas y fortalecimiento de controles de calidad, favoreciendo la mejora continua del servicio.

III. OBJETIVOS

Objetivo General

Contribuir al cumplimiento del empadronamiento de hogares y la determinación/actualización de la Clasificación Socioeconómica (CSE), garantizando la operatividad de la ULE y fortaleciendo el Registro de Información Social (RIS) mediante el



recojo, verificación, registro, sistematización y custodia de la información, conforme a la normativa vigente.

Objetivos Específicos

1. Atender las solicitudes de Determinación y/o Actualización de la CSE (DCSE/ACSE) dentro de los plazos establecidos, asegurando la correcta orientación al ciudadano y la trazabilidad de la atención.
2. Gestionar oportunamente la dotación, asignación y control de los instrumentos de recojo de datos (y su estado), necesarios para asegurar el empadronamiento y la continuidad operativa en campo.
3. Difundir información a la ciudadanía sobre el SISFOH, la importancia del RIS y los beneficios de contar con CSE, promoviendo la presentación adecuada de solicitudes y reduciendo rechazos/reprocesos por falta de información.
4. Supervisar y garantizar la correcta aplicación de los instrumentos de recojo y la verificación en campo por el equipo técnico, asegurando consistencia, completitud y calidad del dato, y aplicando los instrumentos auxiliares cuando corresponda.
5. Asegurar el registro y sistematización oportuna de la información en los sistemas informáticos, incluyendo la subsanación de observaciones/incongruencias y la atención de alertas relacionadas a la CSE, para fortalecer la calidad del RIS.
6. Garantizar la custodia, archivo y resguardo de la información y documentación generada, cumpliendo las disposiciones de confidencialidad y protección de datos personales.
7. Evaluar el cumplimiento de metas y resultados al cierre del año (cobertura, oportunidad y calidad del RIS) y proponer mejoras y acciones correctivas para el siguiente ciclo de gestión
8. Los objetivos específicos se monitorearán mediante indicadores de producción (hogares/personas atendidas por vencimientos, demanda y brechas) e indicadores de desempeño (porcentaje de solicitudes atendidas dentro de plazo, porcentaje de expedientes sin observaciones, porcentaje de expedientes con trazabilidad completa y conciliación mensual del Kardex), los cuales se consolidan en el capítulo de Metas 2026.

IV. ESTADO SITUACIONAL DE LA UNIDAD LOCAL DE EMPADRONAMIENTO

4.1 Ubicación e Identificación de la ULE

Cuadro N° 01
Identificación y contexto de la ULE

Departamento	Provincia	Distrito	Ubigeo
LIMA	CAÑETE	SAN VICENTE	150501
Instancia municipal donde se encuentra la ULE			
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES			



4.2 Constitución de la ULE

Para la constitución de la ULE de la Municipalidad emitió la Resolución de Alcaldía N°287-2011-AL-MPC.

4.3 Equipo Técnico de la ULE

A la fecha de la elaboración del Plan de trabajo, el personal de la ULE que se encuentra registrado en el SIAC se detalla:

Cuadro N° 02
Equipo técnico activo en la ULE registrado en el SIAC

N°	Nombre completo	DNI N°	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
1	JUAN CRISOSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ	15398577	RESPONSABLE DE ULE	939011854	ulfsanvicentecanete@gmail.com
2	GUADALUPE ANTONIA OCHOA CACERES	06935966	ASISTENTE DE ULE	907580750	Guadalupeochoacaceres@gmail.com
3	SAHARA YAZMIN ROSAS CHUMPITAZ	43228807	ASISTENTE DE ULE	992613032	Sarita_885@hotmail.com
4	ROSARIO DEL PILAR CASAS MUNAYCO	70431801	DIGITADORA DE ULE	905500693	rcasas.1989.15@gmail.com
5	ISABEL RAFAELA RAMOS FERNANDEZ	15419514	EMPADRONADORA	963010692	isabelramos061964@gmail.com
6	ROSA AMELIA BORJAS CARDENAS	15430695	EMPADRONADORA	974401248	borjascardenasrosa97@gmail.com
7	ROSARIO RICARDINA SANCHEZ CHAVEZ	42599221	EMPADRONADORA	966446633	rsanchez.1984.08@gmail.com
8	ELIZABETH PONCE REYES	15379969	EMPADRONADORA	960677441	poncereyeselizabeth@gmail.com

4.4 Equipo Informáticos y logísticos de la ULE

Se detallan los equipos y mobiliarios que cuenta la ULE a la fecha de la elaboración del presente plan:

Cuadro N° 03
Disponibilidad de equipos informáticos y logísticos en la ULE

N°	Bienes/Equipos	Cantidad	Estado	Uso
1	PC / Laptop	3	1 Buena / 2 Regular	Exclusivo
2	Scanner	0		
3	Fotocopiadora	0		
4	Cámara web, micrófono	0		
5	Estantes/archivadores	2	regular	
6	Sillas	7	regular	
7	Escritorio	5	regular	
8	Motocicleta	0		
9	Impresora multifuncional	1	Regular	Exclusivo



4.5 Operatividad de la ULE

Cuadro N° 04
Ubicación de la ULE y horario de atención

Ubicación de la ULE	Horario de atención de la ULE	N° de Teléfono institucional de la ULE
BIBLIOTECA MUNICIPAL - Jr. Hipólito Unanue 141	Lunes a viernes de 7:00 am a 2:45 pm (HORARIO DE VERANO ENERO – MARZO) Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm	

a) Oficina de atención al público de la ULE

El ambiente y mobiliarios que cuenta la ULE a la fecha de elaboración del Plan Respeto al ambiente de la ULE es de uso individual y se tiene mobiliarios como escritorio estante sillas y otros.

b) Conexión de internet

La conexión de internet que cuenta la ULE, para las computadoras que se dispone, la calidad de velocidad es óptima y hasta la actualidad no se tiene ningún inconveniente.

c) Estado del Certificado Digital de Persona Jurídica

El estado del proceso de gestión del CD PJ, ya se está gestionando la renovación de la Firma Digital, etc.

d) Estado de stock de instrumentos de recojo de datos

La ULE cuenta con instrumentos de recojo de datos para iniciar el acopio de datos para el periodo 2026, con los siguientes Formatos:

- Formato S100 - 469
- Formato FSU – 578

Con la finalidad de determinar la clasificación socioeconómica.

e) Estado de clasificador de gasto

Actividad 5006414 "Empadronamiento de Hogares para su Registro en el Padrón General de Hogares"

4.6 Indumentaria para personal de Empadronamiento

La Unidad Local de Empadronamiento – ULE, para las acciones de empadronamiento cuenta con la siguiente indumentaria.





PLAN DE TRABAJO 2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Cuadro N° 05
Disponibilidad de indumentaria para el personal de la ULE

INDUMENTARIA PARA PERSONAL				
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	CONDICION	OBSERVACIONES
1	Chalecos	5	Regular	
2	Sombreros	0		
3	Mochilas	0		
4	Tableros	4	Buena	
TOTAL		9		

4.7 Material de Difusión para empadronamiento en la ULE

La ULE, cuenta con los siguientes materiales de difusión que retroalimenta sobre los procedimientos de la CSE.

Cuadro N° 06
Disponibilidad de materiales de difusión para el trabajo operativo de la ULE

MATERIALES DE DIFUSIÓN Y OTROS					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONDICION	OBSERVACIONES
1	Volantes	Millar	0		
2	Trípticos	Unidad	0		
3	Mosquitos	Unidad	0		
4	Difusión De Spots Radial ULE	Servicio	0		
5	Banner Publicitario 3.00 X 5.00 M T	Unidad	0		
6	Banners Roll Screm	Unidad	0		
TOTAL					

4.8 Síntesis del diagnóstico y brechas operativas

Del análisis del estado situacional se identifican brechas que pueden afectar el cumplimiento de metas 2026: (i) capacidad del equipo técnico frente a la carga operativa; (ii) disponibilidad y estado de equipos informáticos y conectividad para digitación oportuna; (iii) control de stock de instrumentos de recojo de datos y consistencia con Kardex; (iv) disponibilidad de indumentaria para el trabajo de campo; y (v) suficiencia de materiales de difusión para orientar a la población. Estas brechas orientan la priorización de requerimientos, presupuesto y estrategias operativas.





V. Metas 2026

La meta del presente Plan de Trabajo está relacionada a alcanzar el número de atención de solicitudes de Clasificación Socioeconómica durante la ejecución de las actividades o estrategias de atenciones que priorizarán la actualización de la CSE de usuarios de las IPF próxima a vencer en el año 2026, cierre de brechas en zonas periurbanas y/o rurales.

- a) **Meta de vencimientos:** La lista nominal de hogares con CSE próximo a vencer en el año 2026, es facilitada por la OFIS, a través del aplicativo SIGOF ULE, el cual se detalla:

Cuadro N° 1 - Meta de atención Vencimiento de CSE

Prioridad	Intervención Pública Focalizada	Cantidad de hogares
01	Pensión 65	54
	Juntos	71
	Contigo	35
02	Pobres Extremo	330
03	Pobres	358
04	No Pobre	170
TOTAL		1 018

- a) **Meta de atención de solicitudes de la población que se apersona a la ULE:** Asimismo se brindará la atención a los hogares que soliciten la CSE, en oficina de la ULE, que por diferentes situaciones que corresponda a cambio de domicilio, cambio en la composición de hogar u otras circunstancias, y hogares sin CSE.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total
160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	1 920

- b) **Meta cierre de brechas de personas, hogares o zonas:** La ULE se establece una meta de acuerdo con los siguientes centros poblados o zonas o manzanas o zonas Operiurbanas, para ello evalúa la incorporación de estrategia de "mini barridos" o de campañas.

Se atenderá campañas "SISFOH a tu Alcance" o mini barridos en un centro poblado específico sin que se cuente con listados de hogares o los listados adicionales que figura en el Sigof o sean requeridos ser atendidos (Del módulo hogares sin CSE del SIGOF web). En el caso del mini barridos se podrá realizar una ampliación del plan de trabajo incorporando su estrategia y la nueva meta del mini barrido.





PLAN DE TRABAJO 2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



Cuadro N° 08

Meta de atención de brechas de personas, hogares o zonas ¹

N°	Personas, hogares o zonas *	Hogares
1	HOGARES	5 366
TOTAL		

De contar con información a la fecha de elaboración del Plan

La meta total anual de empadronamiento en la ULE, será cumplida de acuerdo a las acciones de recojo de información de hogares, de acuerdo a la meta Vencimientos y otros por empadronar.

Cuadro N° 09
Meta total anual ULE 2025

N°	Tipo de meta	Cantidad hogares
01	Vencimiento de CSE (a)	1 018
02	Solicitudes regulares en oficina (b)	1 920
03	Personas, hogares o zonas (c)	5 366
TOTAL		8 304

- c) **Otras Metas que se establezcan:** De acuerdo con lo que se establezca a nivel de gobierno central, a través del OFIS, que determinará metas y estrategias, las mismas que se evaluarán de manera detallada a través de informes de trabajo a fin de que se establezca presupuesto adicional, de ser aprobado y de corresponder.

De no contar con meta utilizar la base de datos del módulo hogares sin CSE.

5.2 Metas de desempeño (calidad, oportunidad y trazabilidad)

Además de las metas de volumen, la ULE establece metas de desempeño para el 2026. Estas metas permiten medir oportunidad y calidad del proceso, tales como: (i) porcentaje de solicitudes atendidas dentro de plazo, (ii) porcentaje de expedientes sin observaciones o reproceso, (iii) porcentaje de expedientes con trazabilidad completa (solicitud-visita-sistema-archivo), y (iv) porcentaje de conciliación mensual entre Kardex y stock físico.

VI. ESTRATEGIAS

Las estrategias del Plan se organizan en tres líneas de intervención: (i) gestión de vencimientos de CSE de hogares vinculados a intervenciones públicas focalizadas, (ii) atención de la demanda regular en la ULE, y (iii) cierre de brechas territoriales de empadronamiento, asegurando programación, asignación de cargas, control de calidad, registro oportuno y acciones de difusión.

Para el desarrollo del Plan es necesario ejecutar las siguientes estrategias:



- 6.1 Organizar el equipo técnico de la ULE para una oportuna atención de las solicitudes de ACSE presentadas por los hogares. Sectorizar y definir rutas de recojo de información de los hogares del distrito utilizando planos catastrales del distrito o cartografía censal publicado en el aplicativo GEOSisfoh u otra con que cuente la Municipalidad, establecer cargas de trabajo por empadronador (en caso corresponda) para la aplicación de los instrumentos de recojo de datos Formato S100, FSU o NV100 según corresponde y la georreferenciación del hogar.
- 6.2 Identificar zonas o bolsones de población que no cuentan con CSE. Realizar reuniones informativas con actores locales clave (tenientes gobernadores, presidentes comunales y rondas campesinas) incidiendo en la importancia de que los hogares cuenten con CSE. Implementar el recojo de información de dichos hogares.
- 6.3 Informar al alcalde y otras autoridades del gobierno local la importancia de realizar ACSE de los hogares con vencimiento de CSE que pertenecen a una IPF o a subsidios del Estado. Para ello la ULE liderará el desarrollo de reuniones informativas con estos actores.
- 6.4 Articulación y coordinación con autoridades, líderes comunales y organizaciones sociales de base que se encuentren en el ámbito de la jurisdicción, a fin de coadyuvar en las diferentes actividades a realizar en el recojo de información de hogares.
- 6.5 Coordinar con el área de comunicaciones de la Municipalidad para elaborar material comunicacional dirigido a la ciudadanía para informar el procedimiento de la CSE (spot radial y spot televisivo).
- 6.6 Ejecutar estrategias de difusión en coordinación con el área de comunicaciones para informar a la población en general sobre el procedimiento de la determinación de la CSE.
- 6.7 Realizar acciones de difusión a través de campañas o ferias locales para informar a la ciudadanía el proceso de atención para la determinación de la CSE.

VII. MODELO DE GESTIÓN OPERATIVA ULE 2026

La Unidad Local de Empadronamiento (ULE) organiza su funcionamiento bajo un enfoque de gestión por resultados. En este modelo, los insumos (personal acreditado en el SIAC, instrumentos de recojo de datos, equipos informáticos, conectividad, certificado digital de persona jurídica, movilidad y materiales de difusión) permiten ejecutar procesos estandarizados de atención, empadronamiento, registro, control de calidad y custodia de la información del hogar.

Como resultado de estos procesos, se generan productos verificables: solicitudes de CSE adecuadamente registradas, instrumentos correctamente aplicados, expedientes completos y sin observaciones, información registrada oportunamente en los sistemas informáticos, stock de instrumentos controlado a través del Kardex y archivo físico y digital ordenado y protegido. Estos productos permiten lograr resultados inmediatos: determinación/actualización de la CSE con oportunidad y calidad, reducción de reprocesos y atención al ciudadano con trazabilidad y transparencia.

En el mediano plazo, el modelo contribuye a resultados finales: un Registro de Información Social (RIS) más completo y confiable, una mejor focalización de las intervenciones públicas focalizadas, mayor eficiencia en el uso de recursos públicos destinados a la política social y fortalecimiento de la confianza ciudadana en el proceso de clasificación socioeconómica.





PLAN DE TRABAJO 2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



El enfoque por resultados se operacionaliza mediante el seguimiento de indicadores de producción y desempeño, revisados de manera periódica para tomar decisiones de mejora continua (programación de rutas, distribución de cargas, reforzamiento de controles de calidad y acciones de difusión).

VIII. PERIODO Y RESPONSABLE DE EJECUCIÓN

8.1. Período de ejecución

Enero a diciembre 2026.

8.2. Responsable de la ejecución del Plan de trabajo

La ejecución del Plan está a cargo del equipo técnico de la Unidad Local de Empadronamiento.

IX. ACTIVIDADES PRINCIPALES

Actividad	Responsable	Periodo
Elaboración del informe de ejecución del Plan de Trabajo 2026.	Responsable ULE	Enero
Diseño y aprobación del Plan de Trabajo 2026.	Responsable ULE	Enero
Gestiones para la dotación de instrumentos de recojo de datos.	Responsable ULE	Permanente
Solicitud y recepción de asistencia técnica del OFIS.	Responsable ULE	Mensual
Ejecución de empadronamientos y aplicación de los formatos S100, FSU y NV 100.	Equipo técnico ULE	Mensual
Verificación del uso adecuado de instrumentos de recojo de datos.	Responsable ULE	Abril y Octubre
Campañas de difusión sobre la importancia de la CSE y el SISFOH.	Equipo técnico ULE	CADA 4 MESES
Elaboración del informe de evaluación anual de metas alcanzadas.	Responsable ULE	Diciembre



X. REQUERIMIENTOS

Para el desarrollo de las actividades que forman parte de las estrategias diseñadas, teniendo en cuenta lo consignado en el presente Plan, se requiere formar requerimientos con el objetivo de equipar con material necesario de escritorio, mobiliario, movilidad y ambientes necesarios para dar cumplimiento al Plan, recursos humanos, etc., según detalle en los siguientes cuadros.

10.1 Material de escritorio

Requerimiento de equipos de escritorio para la ULE

Descripción	Cantidad	Costo Unitario S/	Costo Total S/
Computadora	1	S/ 6,000.00	S/ 6,000.00
Impresora	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
Scanner	1	S/ 1,600.00	S/ 1,600.00
Megáfono	1	S/ 50.00	S/ 50.00
Tablet/Celular ²	0		
Servicio de internet	0		
			S/ 9,150.00

Nota: la adquisición de tablets y/o celular, estará en función de la cantidad de empadronadores de la ULE, esta a su vez de la cantidad de hogares próximas a vencimiento y demanda de CSE en la ULE.

10.2 Mobiliario para la operatividad

Cuadro N° 11

Requerimiento de mobiliario para operatividad de la ULE

Descripción	Cantidad	Costo Unitario S/	Costo Total S/
Escritorio	3	S/ 600.00	S/1,800.00
Sillas Blancas	10	S/ 35.00	S/ 350.00
Módulos para PC	0		
Mesa	0		
			S/ 2,150.00



10.3 Movilidad para la operatividad de la ULE

Cuadro N° 12
Requerimiento de movilidad para operatividad de la ULE

Descripción	Cantidad	Tiempo	Costo unitario S/	Costo Total S/
Movilidad para el traslado del personal(empadronadores)	1	10	S/ 250.00	S/2,500.00
Viáticos para asistir a capacitaciones OFIS	6		S/ 80.00	S/ 240.00

10.4 Disponibilidad de ambientes para la operatividad de la ULE

Para poder brindar una adecuada atención de las solicitudes de CSE de la población, se requiere:

Cuadro N° 13
Ambientes para la atención de ciudadanos que requieren de CSE

Descripción	Cantidad
Ambiente para la ULE	1
Ambiente para atención al Usuario	1
Ambiente para Talleres Informativos a la Población	1

10.5 Recursos humanos

Para cumplir con las actividades y metas programadas en el presente Plan, se requiere contar con personal que desarrolle:

Cuadro N° 14
Recursos humanos requeridos

Personal ³	Cantidad	Periodo de contratación meses	Remuneración	Gasto Total
Empadronadores ⁴	4	10	S/1,400.00	S/ 14,000.00
Revisor	1	10	S/2,000.00	S/ 22,000.00
Digitadores	1	10	S/1,800.00	S/ 18,000.00
Total				S/ 54,000.00



10.6 Indumentaria:

Cuadro N° 15
Requerimiento de indumentaria para el personal de la ULE

INDUMENTARIA PARA PERSONAL				
N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
1	Chalecos	7	S/ 60.00	S/ 420.00
2	Polo	7	S/ 35.00	S/ 245.00
3	Gorro	7	S/ 20.00	S/ 140.00
Total				S/ 805.00

10.7 Materiales de difusión.

Cuadro N° 16
Requerimiento de materiales de difusión

MATERIALES DE DIFUSIÓN Y OTROS ⁵					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
1	Volantes	Millar	1000	S/ 190.00	S/ 190.00
2	Tripticos	Unidad	200	S/ 2.00	S/ 400.00
3	Mosquitos	Unidad	200	S/ 250.00	S/ 250.00
4	Banners Roll Screm	Unidad	1	S/ 350.00	S/ 350.00

10.8 Insumo para reuniones o Talleres Informativos a la Población.

Cuadro N° 17
Requerimiento para reuniones o Talleres Informativos a la Población

INSUMO PARA ACTIVIDADES					
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/	COSTO TOTAL S/
1	Refrigerio (refresco/galleta o coffee break)	Unidad	600	S/ 10.00	S/6,000.00
2	Folder	Unidad	50	S/ 1.50	S/ 75.00
3	Lapicero	Unidad	100	S/ 1.50	S/ 150.00
4	Lápiz	Unidad	100	S/ 1.00	S/ 100.00
5	Borrador	Unidad	50	S/ 1.00	S/ 50.00
6	Tajador	Unidad	50	S/ 1.00	S/ 50.00
7	Papel bond	Cajas	6	S/ 250.00	S/ 1,500.00
8	Huellero dactilares	Unidad	20	S/ 6.00	S/ 120.00



INSUMO PARA ACTIVIDADES						
N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO S/		COSTO TOTAL S/
9	Corrector	Unidad	15	S/	4.00	S/ 60.00
10	Resaltadores	Unidad	15	S/	3.00	S/ 45.00
11	Pack de 4 botellas de tinta Epson	Unidad	8	S/	50.00	S/ 400.00
12	Impresión de información a entregar a los participantes	Unidad	500	S/	1.00	S/ 500.00
TOTAL						S/ 9,050.00

XI. PRESUPUESTO TOTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 2026.

Cuadro N° 18

Costos totales de requerimiento

N°	Descripción	Cantidad	Costo Total S/
1	Material de escritorio	4	S/ 9.150.00
2	Mobiliario para la operatividad	1	S/ 2.150.00
3	Movilidad para la operatividad de la ULE	10	S/ 2.740.00
4	Recursos Humanos	6	S/ 54.000.00
5	Indumentaria personal	21	S/ 805.00
6	Materiales de Difusión		S/ 1.190.00
7	Refrigerios para Reuniones informativas/Actividades para el cierre de brechas/ Ferias locales y otros		S/ 9.050.00
Total			S/ 79.085.00

XII. RESULTADOS ESPERADOS

- Cumplimiento de metas 2026 de empadronamiento y actualización del RIS, priorizando hogares sin CSE y hogares con CSE próxima a vencer, conforme a la programación anual de la ULE.
- Incremento de la confianza ciudadana en el proceso de CSE, mediante una atención estandarizada, orientación clara, plazos más predecibles y transparencia en la trazabilidad del expediente y la entrega de constancias.
- Reducción de la brecha de hogares sin CSE y con CSE vencida o por vencer, aumentando el porcentaje de hogares con CSE vigente y, por tanto, mejorando la cobertura efectiva de la focalización en la jurisdicción.





PLAN DE TRABAJO 2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE



- d) Mejora de la calidad, consistencia y resguardo de la información del RIS, reduciendo observaciones, incongruencias y reprocesos, y optimizando el uso de instrumentos, tiempo de campo y esfuerzo administrativo.
- e) Fortalecimiento de la articulación y eficiencia operativa con el despliegue territorial y entidades del SISFOH, asegurando programación coordinada, reporte oportuno de avances, atención de alertas/observaciones y soporte territorial (cartografía/catastro) para una ejecución más eficiente en campo.

XIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividad	Meta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Informe de ejecución del Plan de Trabajo 2025	1 documento	X											
Diseño del Plan de Trabajo 2025	1 documento	X											
Aprobación del Plan de Trabajo	1 documento	X	X										
Gestiones para dotación de instrumentos	700 formatos S100 y FSU			X			X			X			X
Aplicar y registrar NV100		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Solicitud y recepción de asistencia técnica	12 asistencias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
de acompañamiento													
Ejecución de empadronamientos	1 018	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Supervisión del uso de instrumentos	1 informe				X						X		
Campañas de difusión	02 campañas/Ferias				X					X			
Informe de evaluación anual	1 informe												X

[El cronograma podrá variar de acuerdo con la variación que podría darse a la meta.]

